

102534 J

RESOLUCION N° IG-CA-84-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1405

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 14 de noviembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MOTCUM S.A.", la misma que ha sido rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 14 de marzo de 1984;

QUE el ingeniero Thomas Wiener Leindorfer con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosenena A. en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE las referidas escrituras públicas guardan conformidad con los Informes Nos. 84-269-DIA y 84-361-DIA del 27 de febrero y 26 de marzo de 1984 emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-362 del 3 de abril de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MOTCUM S.A." por VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticuatro mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las indicadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas -

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-84-

Compañía: "MOTCON S.A."

escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil cuyo cargo se encuentre el protocolo del señor Manuel Quintanilla Ortega, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de febrero de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.** - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **ABR 05 1984**.

**Dr. Luis Cabezas Parrales**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Edm. Ibd.  
DL-JIA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.117 a 14.121, número 3.475 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.529 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a